

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO Nº 39 49/
QUILLON,
15 OCT 2021

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA N°15 emitida por UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.
- 2. Compra Ágil ID: 4352-158-COT21, fecha 12/10/2021.
- 3. Pre-Obligación 5/872, fecha 08/10/2021.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
- 8. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALOJAMIENTO EN NUBE (CLOUD) PARA DESPLEGAR INFORMACION GEOESPACIALES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE RIESGOS DE LA COMUNA.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, "Procederá
 el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres
 cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada
 Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso
 el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al
 monto de la misma".
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.

	Incluye todos los productos solicitados	
MICRO	Oferta licencia Map Editor GIS Cloud, 13 meses, creación	\$ 1.000.000
GRUPO TERA TECNOLOGIA SPA	de datos geográficos, edición y publicación de datos,	Monto total
	soporte local Chile.	

EVALUACION: Única propuesta, oferta ajustada al presupuesto establecido..

DECRETO:

- AUTORICESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 GRUPO TERA TECNOLOGÍA SPA., RUT: 78.866.533-8, por la suma de \$1.000.000. (un millón de pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE ALOJAMIENTO DATOS GEOESPACIALES."
- AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
 - Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios 215.29.07.002 SP1 "SISTEMA DE INFORMACION", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Municipal JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

dministrado

POR ORDEN DEL ALCALDE

RGC/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES

MUNICIPAL VINISTRO DE FE